

© Su Magestad. La experiencia del Comercio  
de Indias, que padere este Reyno por prohibi-  
cion de extraher las Sedas a Reynos estranos como  
Sepudiera sin perdida de lo que interesan las  
Fabricas de Espana en parte, que deuenos con-  
currir a reparar, remediando la piedad y con-  
mencia del Rey, hemos prouido auxi como  
Los motivos, que justifican nuestra Suplica, pa-  
ra que se espere el remedio ya Realmen-  
te interueno a todos los Comunes, que interue-  
nan en esto, para que multiplicados los Comu-  
nes, se espere mas bien que estas Suplicas,  
de hazer lugar en la remediacion de su Mage-  
stad. Lo que en este Comun de Zaragoza en esta  
justificada empresa, mandando permitira deueno  
real, quanto antes a lo presente, que lo presente  
desde luego, Sepa quien se permitira el Inter-  
me, para lo que se dena diligencia aya, a esta  
de que interesamos, y por lo que cada pax se in-  
terese a su respeto.  
Para este fin deuenos a lo que nuestro alle-  
gado, se ha de, a que offeremos justificar, donde  
su Magestad. Londres, que con han sido la